

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41832** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 323/12, con NIG2305042M20120000252, por auto de 2/11/2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Automóviles Siro, S.L., con CIF B23026784, con domicilio social en avenida de Vilchez, n.º 20 de Úbeda (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo centro.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Hispacontrol Procedimientos Concursales, S.L. con domicilio postal en plaza Coca de la Piñera, n.º 3, 1.º B de Jaén y con dirección electrónica [jaarmada@concursoacreedores.org](mailto:jaarmada@concursoacreedores.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 15 de noviembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120079963-1